CUT Nº 34553-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2021-INIA-DDTA

Lima, 11 de febrero del 2021

VISTO: Resolución Directoral N° 0190-2019-INIA-OA, de fecha 19 de noviembre del 2019; Oficio N° 006-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/D, de fecha 10 de febrero del 2021; el Informe Técnico N° 004-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 11 de febrero del 2021, de la Coordinadora de Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad;

Que, mediante Memorando Múltiple N°18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, hace de conocimiento que la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Agricultura, procedió al registro de la actualización de datos de las Unidades Ejecutoras de Inversiones del

INIA incorporándose a este registro a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dispone que la aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar que órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2017-INIA-OPP-UPI, del 25 de julio del 2017 fue declarado viable el Proyecto de inversión: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", el mismo que fue elaborado a través de la Unidad Formuladora (UF) del pliego.

Que, mediante Oficio N° 0247-2018-MINAGRI-INIA-EEA-EP-SM/D-OPP, del 08 de junio del 2018, el director de la EEA "El Provenir – San Martin", remite el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", para su revisión y evaluación de consistencia.

Que, mediante Informe N°047-2018-MINAGRI-INIA-SG-OPP-UPI, del 24 de agosto del 2018, la Directora de UPI, luego de la evaluación de consistencia, recomienda realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones del Formato N° 01 – Sección B, del proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934.

Que, mediante Resolución Directoral N°056-2018-MINAGRI-INIA-EEA-EP-SM/D, del 17 de setiembre del 2018, el director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934;

Que, mediante Informe Técnico N° 18-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/JAC, del 22 de octubre del 2019, el asesor técnico de la UEI da opinión favorable para que la Oficina de Administración (UEI)-INIA, se encargue de la gestión y ejecución del proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las

regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934;

Que, mediante Memorando N° 1970-2019-MINAGRI-INIA-SDPPA-DDTA/DG, de fecha 29 de octubre del 2019, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite informe técnico solicitando la actualización del expediente técnico con CUI N° 2338934;

Que, mediante Informe Técnico N°27-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/JAC, del 04 de noviembre del 2019, el asesor técnico de la UEI Sede Central – INIA verifica que el proyecto cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante Informe Técnico N°28-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/JAC, del 04 de noviembre del 2019, el asesor técnico de la UEI, recomienda a la Oficina de Administración la aprobación de la modificación del proyecto: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934, y su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante memorando N° 1229-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, del 4 de noviembre del 2019, la Unidad Formuladora remite la opinión favorable a las modificaciones del Proyecto de Inversión con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934; asimismo mediante formato de aprobación de Expediente Técnico del proyecto se declaró la aprobación de su actualización, requiriéndose su formalización mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0190-2019-INIA-OA, del 19 de noviembre de 2019, la directora general de la Oficina de Administración del INIA", resuelve aprobar la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con código SNIP N° 377808 y CUI N° 2338934, por un monto de S/ 29,951,850.00 (Veinte nueve millones novecientos cincuenta y uno ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, el Proyecto "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con CUI N° 2338934, se encuentra en la fase de ejecución de inversiones;

Que, la construcción de laboratorio de biotecnología animal, área de residuos peligrosos y no peligrosos y obras exteriores en la Estación Experimental Agraria (EEA) El Porvenir forma parte de la acción 2.1 "Ampliación y mejoramiento de infraestructura pecuaria", del Componente II: "Adecuada infraestructura, equipos, materiales, instrumental y laboratorios bovino" del Proyecto de inversión "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con CUI N° 2338934;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 34.1, artículo 34 del RLCE, en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/D, del 10 de febrero del 2021, la Sub Dirección de Productos Agrarios remite el expediente técnico actualizado "Construcción de laboratorio de biotecnología animal, área de residuos peligrosos y no peligrosos y obras exteriores - E.E.A. El Porvenir" del Proyecto de inversión "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con CUI N° 2338934, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO

Descripción	Costo (S/)
Costo directo	**1,481,722.12**
Laboratorio de biotecnología animal	1,182,904.16
Residuos peligrosos y no peligrosos	96,070.43
Obras exteriores	202,747.53
Costos generales	**119,739.17**
Utilidad	**103,720.55**
Sub total	**1,705,181.84**
IGV (18%)	306,932.73
Costo de obra	2,012,114.57
Supervisión	32,000.00
Total	**2,044,114.57**

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 11 de febrero del 2021, la Coordinadora de Proyectos de Inversión de la UEI - DDTA, recomienda la aprobación del expediente técnico actualizado de la meta "Construcción de laboratorio de biotecnología animal, área de residuos peligrosos y no peligrosos y obras exteriores - E.E.A. El Porvenir" que forma parte de la acción 2.1 "Ampliación y mejoramiento de infraestructura pecuaria", del Componente II: "Adecuada infraestructura, equipos, materiales, instrumental y laboratorios bovino" del Proyecto de inversión "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con CUI N° 2338934, por el monto total de S/ 2,044,114.57 (Dos millones cuarenta y cuatro mil ciento catorce con 57/100 soles), con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente técnico actualizado de la meta Construcción de Laboratorio de biotecnología animal, área de residuos peligrosos y no peligrosos y obras exteriores – EEA El Porvenir, que forma parte de la acción 2.1 "Ampliación y mejoramiento de infraestructura pecuaria", del Componente II: "Adecuada infraestructura, equipos, materiales, instrumental y laboratorios bovino" del Proyecto de inversión "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", con CUI N° 2338934; por el monto total de S/ 2,044,114.57 (Dos millones cuarenta y cuatro mil ciento catorce con 57/100 soles), con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyectos e Inversiones, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Perez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario